

680014105001-2021-00032-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral TERCERO del auto proferido el 6 de octubre de 2023, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la señora LILIAN YORLADY RODAS CÁRDENAR, así:

Trámite notificación	\$ 8.400
Valor de las agencias en derecho	\$ 55.711
TOTAL	\$ 64.111

Son: **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS.**



MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 1132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, se ajusta al mandamiento de pago librado el 24 de mayo de 2021. Por tanto, será aprobada.

Igualmente, como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, será aprobada sin modificaciones.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, precisando que la obligación insoluta asciende a la suma total de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$1.114.222) PESOS** por concepto de aportes a pensión causados de febrero a agosto de 2020 y la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$744.500) PESOS** por concepto de intereses.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Angélica María Valbuena Hernández
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 134 del 18 DE DICIEMBRE DE 2023.



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc68c5896a55cc0c9f105a2d03b4f87cef71ab8d73416391161c1e03b208da1**

Documento generado en 15/12/2023 02:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>